

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés de la Honorable Cámara a la experiencia de Internet Popular de la Asociación Mutual Carlos Mugica de la ciudad de Córdoba, que brindará conectividad a 24 barrios, llegando a donde no lo hacen los prestadores comerciales hegemónicos.

José Pablo Carro
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la Argentina contemporánea, numerosas organizaciones sociales se han abocado a brindar y extender servicios de Internet fija para centenares de miles de argentinas y argentinos, aun no disponiendo de la economía de escala de los grandes operadores nacionales móviles. Se trata de organizaciones de la economía social y solidaria, muchas de ellas con destacadas trayectorias previas en servicios públicos, cooperativos o mutuales.

La Asociación Mutual Carlos Mugica de Córdoba, es reconocida por su labor en favorecer la producción y el consumo popular, la formación profesional y la comunicación popular, disponiendo de FM La Ranchada como medio reconocido por encabezar numerosas gestas, como el camino al reconocimiento de las organizaciones sin fines de lucro como radiodifusores de pleno derecho en nuestro país.

Atento a su tiempo, esta organización identificó también la creciente necesidad de conectividad en los barrios, e interpretó que debía ser un actor para favorecer la universalidad, la capilaridad y la competitividad de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como derecho humano, tal como lo consagra la Ley 27.078 Argentina Digital, sancionada en diciembre de 2014.

El artículo 2° de la mencionada Ley 27.078 señala que "se garantizará el desarrollo de las economías regionales, procurando el fortalecimiento de los actores locales existentes, tales como cooperativas, entidades sin fines de lucro y PyMes, propendiendo a la generación de nuevos actores que en forma individual o colectiva garanticen la prestación de los servicios de TIC".

En el marco del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet Destinado a Villas y Asentamientos Inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)", puesto en marcha por la actual gestión del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Asociación Mutual Carlos Mugica emprendió tendidos de fibra óptica para obras de conectividad en 24 barrios populares de la ciudad de Córdoba, que beneficiarán a un total de 6.469 familias cordobesas.

Los desembolsos que recibirá paulatinamente la asociación mutual para la obra consisten en Aportes No Reembolsables del ENACOM, que en la primera etapa abarcan nueve barrios. El servicio de fibra óptica brinda una propuesta

superadora a las prestaciones de otros privados comerciales que llegan sólo a algunos de estos sectores populares con altos costos y baja calidad o velocidad.

Este proyecto, gestado como otros en el marco de la pandemia Covid 19, busca resolver las dificultades en el acceso a Internet, principalmente para las cuestiones escolares y educativas, lo cual se fue trasladando a cualquier proceso de acceso a políticas públicas, que empezó a estar mediado por la virtualidad y se volvió un factor de exclusión. Tras solicitar la licencia para brindar Internet y en diálogo con movimientos populares, la Mutual Carlos Mugica dio forma a la propuesta, que fue aprobada en diciembre de 2021. Durante el primer semestre de 2022, se realizaron gestiones de compartición de infraestructura (posteado) con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba que mejoran la viabilidad de la red sin fines de lucro.

La extensión de conectividad real y de calidad emprendida en este amplio diseño abarca a los barrios Villa Martínez, Las Violetas, Villa La Tela, Barrio San Alberto, Residencia San Roque, El Tropezón, La Toma, El Pueblito, El Sauce, Villa Unión, Joven Amanecer, Villa Mafekin, Felipe Varela, Barrio Comercial, Comunidad Marta Juana Gonzales, Cooperativa Los Manantiales, Barrio Angelelli, Angelelli 2, El Milagro, 12 de Septiembre, Villa Rivadavia Anexo A, La Canchita, 12 de Julio y Nueva Esperanza.

El proyecto contó con el acompañamiento del equipo de trabajo de la Subdirección de Proyectos Especiales del ENACOM y forma parte de la operatoria que permite extender conectividad a más de 500 barrios populares de todo el país, siguiendo la aplicación de los principios de la Ley Argentina Digital.

El objetivo del "Programa para el Desarrollo de Infraestructura para Internet Destinado a Villas y Asentamientos Inscriptos en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP)" consiste en promover el despliegue de redes con el fin de garantizar el acceso a los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de las y los habitantes de barrios y asentamientos inscriptos en el RENABAP, para que puedan contar con la conectividad necesaria que garantice los derechos y servicios esenciales que el Estado nacional ha definido como prioritarios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

José Pablo Carro
Diputado de la Nación